

## AVISO

### EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Desarrollo Legalizado denominado SECTOR SAN JOSÉ I ubicado en la CL 128D 86A 63 de la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico S. 132/4-05 y la Resolución 1482 del 11 de octubre de 2018 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
<b>CESION VIAS VEHICULARES</b>				
NURB	No. PRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
	1	CALLE 128C BIS	1,2,15,12,1	37,85
	2	CARRERA 86A BIS	12,15,14,13,10,11,12	76,46
	3	CALLE 128D SENDERO	6,7,8,9,6	22,95
<b>TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS VEHICULARES</b>				<b>137,26</b>
<b>TOTAL, ZONAS DE CESIÓN AL DISTRITO</b>				<b>137,26 M2</b>

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital Decreto 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

